



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLUMENES DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TULUM** REPRESENTADO POR EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL **C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL **C. JORGE LUIS XIU MANZANERO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL **ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"MAHARBA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR LA [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **HAT/DGOYSPM/COP3P/005/RP/2019** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA **06 DE JUNIO DE 2019**, EN VIRTUD DEL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVIA EN LA LOCALIDAD DE COBÁ SEGUNDA ETAPA"

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE **40 DIAS NATURALES**, POR LO QUE SE OBLIGA A **INICIAR** LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **11 DE JUNIO DE 2019** Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA **20 DE JULIO DE 2019**.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ **996,719.71** (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 71/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NUMERO **TM/DEyF/SPF/067/2019** CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACION	MONTO DE APORTACION
CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVIA EN LA LOCALIDAD DE COBÁ SEGUNDA ETAPA	RECURSOS PROPIOS (RP)	\$ 996,719.71 (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 71/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL **ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR **AJUSTE DE VOLUMENES**.

1.6 QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 QUE EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEBIDO A QUE EN EL CATÁLOGO SE TOMARON EN CUENTA VOLUMEN QUE NO SE PUDO EJECUTAR EN SU TOTALIDAD POR CONDICIONES DEL TERRENO EN OBRA, A PARTIR DE ESTE, SE GENERARON VOLUMENES DE MAS EN LA PARTIDA DE PRELIMINARES, COMO SON EN EL CONCEPTO DE TRAZO Y NIVELACION, PARA PARTIDA DE CIMENTACIÓN EN EL SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL DE BANCO EN GREÑA, EN EL ANDADOR DE CONCRETO EL CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE GUARNICION RECTA, BANQUETA DE CONCRETO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICION BAJA, POSTES DE CONCRETO EN ACABADO MARTELINADO, COLOCACION DE CUERDA TIPO MARINO, RAMPAS DE CONCRETO, TUBERIA DE 4" PARA PASO DE AGUA, APLANADO EN RODAPIE A 3 CAPAS, Y EN LA PARTIDA DE PINTURA EN LA APLICACIÓN DE LEYENDA "SOLO" DE 0.5 X 0.8 M SOBRE CICLOVIA, LOGO DE CRUCE DE PEATON DE 0.4 X 0.8 M, FLECHAS DE SEÑALAMIENTO EN SENTIDOS DE CIRCULACION DE 1.05 X 0.40 M, PINTURA BLANCA PARA DELIMITACION DE AREA CON ANCHO DE 5 CM, LOGO DE CICLISTA BLANCO DE 0.8 X 0.5 M Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRAFICO AMARILLA PARA GUARNICION RECTA.

LOS CONCEPTOS DONDE TUVIERON DEDUCTIVAS SON LA EXCAVACION, FORJADO DE RODAPIE DE ALTURA VARIABLE DE HSATA 2 MTS, DADOS DE CONCRETO DE SECCION DE 30 X 30 CMS Y RELLENO DE MATERIAL DE BANCO (SASCAB). TODOS ESOS CONCEPTOS SE MODIFICARON PARA CUBRIR EN SU TOTALIDAD, POR LO CUAL EL MONTO DE CONTRATO NO SE AMPLIA NI SE MODIFICA Y NO EXISTEN CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, SE ANEXA EN EL PRESENTE DICTAMEN EL SIGUIENTE DOCUMENTO (TABLA DE VOLUMENES MODIFICADOS).

SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA \$ **996,719.71** (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 71/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TERCERA.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PROVENIENTES **RECURSO PROPIO (R.P.)** Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NUMERO **TM/DEyF/SPF/067/2019** CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, PARA EL EJERCICIO FÍSCAL 2019.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA: CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COP3P/005/RP/2019-I ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM Y LA SOCIEDAD DENOMINADA MAHARBA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. DE FECHA 10/07/2019

VERSIÓN

PÚBLICA

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COP3P/005/RP/2019-I**

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS **10** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2019**.

"EL MUNICIPIO DE TULUM"



**C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL**



**C. JORGE LUIS XIU MANZANERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES**



**ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

"EL CONTRATISTA"



**EN REPRESENTACION DE
MAHARBA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A DE C.V.**

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA: CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COP3P/005/RP/2019-I ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM Y LA SOCIEDAD DENOMINADA MAHARBA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. DE FECHA 10/07/2019